

Bolívar, 19 de Mayo de 1998

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 3863/98

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 1439/98 =

ARTICULO 1°: Facúltase a la Municipalidad de Bolívar a aceptar la Promesa de Donación efectuada por la Sociedad EL PORVENIR DE LLORENS S.A. según nota de fecha 20/2/98, suscripta por su Presidenta Sra. Susana LLORENS de WELSH, de un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar, cuya Nomenclatura Catastral es CIRCUNSCRIPCION IX - SECCION B - MANZANA 111 - PARCELA 17c - PARTIDA 16.512 y suscribir oportunamente la Escritura Traslativa de Dominio.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 1998.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA *Secretaria HCD*

RICARDO CRIADO *Presidente HCD*
ES COPIA